

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294321/19/2023, La C. CLAUDIA LIZBETH ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 30.39 mts. colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 19.64 mts. (14.64 mts. y colinda con Cinthia Marlene Aramayo Valdez, 5.00 mts. y colinda con cerrada sin nombre), Al Suroeste: 25.80 mts. y colinda con Sipriana Maricela Valdés Díaz, Al Noroeste: 20.16 mts. y colinda con parcela n° 271. Superficie total aproximada de: 551.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1025-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294319/17/2023, La C. CINTHIA MARLENE ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 28.68 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.64 metros y colinda con Yadira Vianney Aramayo Valdez, Al Suroeste: 28.68 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.64 metros y colinda con Claudia Lizbeth Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1027-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294317/16/2023, La C. SONIA MICHELLE ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 27.29 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.89 metros y colinda con calle sin nombre, Al Suroeste: 30.06 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.63 metros y colinda con Yadira Vianney Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

1028-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 294320/18/2023, La C. YADIRA VIANNEY ARAMAYO VALDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SIN NOMBRE, SIN NÚMERO OFICIAL, AMPLIACIÓN SANTA ANA, EJIDO DE SANTA ANA, NEXTLALPAN, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Noreste: 28.68 metros colinda con parcela n° 273, Al Sureste: 14.63 metros y colinda con Sonia Michelle Aramayo Valdez, Al Suroeste: 28.68 metros y colinda con cerrada sin nombre, Al Noroeste: 14.64 metros y colinda con Cinthia Marlene Aramayo Valdez. Superficie total aproximada de: 419.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 16 de noviembre del 2023.-  
**A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

1029-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 53003-5/2023, El o las (los) C. ERMEN GARCÍA ARTEAGA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Calle Libramiento Hidalgo, S/N, Centro, Municipio de: Polotitlán, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 18.20 m con María Hernández de Monroy, Al sur: 18.00 m con Libramiento Hidalgo, Al oriente: 28.50 m con Alma Rosa Vargas Hernández, Al poniente: 27.30 m con María Hernández de Monroy. Con una superficie aproximada de 504.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Jilotepec, Estado de México a 27 de noviembre de 2023.-  
**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

3662.- 1, 6 y 11 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil doscientos veintiocho, de fecha diez de noviembre del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JORGE SANDOVAL ESTRADA, en la cual los señores MARTHA DÍAZ GÓMEZ, LORENA SANDOVAL DÍAZ, MARTHA CECILIA SANDOVAL DÍAZ, JORGE CARLOS SANDOVAL DÍAZ y MARCO ANTONIO SANDOVAL DÍAZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

**A T E N T A M E N T E**

LIC. JESÚS JIMÉNEZ CELAYA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 173 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

1003-A1.-21 noviembre y 1 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 33,122 de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JESÚS HERNÁNDEZ CHÁVEZ, en la cual el señor FERNANDO HERNÁNDEZ OROZCO quien en su vida social y jurídica también se ostenta como FERNANDO HERNÁNDEZ OROSCO y la Sucesión de la señora MARÍA OROSCO BARRIOS quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MARÍA OROZCO BARRIOS y MARÍA OROZCO, a través de su albacea la señora MARÍA GUADALUPE ROJAS OROZCO quien en su vida social y jurídica también se ostenta como GUADALUPE ROJAS OROSCO, manifestaron tener el carácter de presuntos herederos, así como su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito.

LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

1004-A1.-21 noviembre y 1 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 99 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Juan José Ruiz Ortega, Notario Público número 99 del Estado de México, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que en la Escritura Pública Número **31,592** del Volumen **742**, firmada el día 09 de Noviembre del 2023, se llevó a cabo **EL INICIO DE LA TRAMITACION DEL PROCESO SUCESORIO**

**NOTARIAL, EL RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA GONZALEZ ROMERO**, quien falleció el 31 de Agosto del 2023, que otorga el señor **PASTOR ESCOBEDO ROJAS en su carácter de UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA**, quien manifiesta su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 17 de Noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN JOSE RUIZ ORTEGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 99  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1017-A1.- 22 noviembre y 1 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En la escritura **15,760** del volumen **516** Ordinario de fecha **15 de Septiembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Licenciado **ENRIQUE SERRANO HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA CIENTO TREINTA Y DOS DEL ESTADO DE MÉXICO**, con residencia en el Municipio de Zinacantepec, se hizo constar: I.- La **ACEPTACIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgan los señores **MARGARITA HORTENCIA RAMIRO GONZÁLEZ, MICAELA BRAULIA RAMIRO GONZÁLEZ, OFELIA RAMIRO GONZÁLEZ, MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ y MA. DEL PILAR RAMIRO GONZÁLEZ**, como coherederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS RAMIRO GONZÁLEZ**; y II.- El **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de la señora **MA. DEL PILAR GONZÁLEZ ESQUIVEL**, que otorgan los señores **MARGARITA HORTENCIA RAMIRO GONZÁLEZ, MICAELA BRAULIA RAMIRO GONZÁLEZ, OFELIA RAMIRO GONZÁLEZ, MIGUEL RAMIRO GONZÁLEZ y MA. DEL PILAR RAMIRO GONZÁLEZ**, como coherederos y causahabientes del señor **CARLOS RAMIRO GONZÁLEZ**.

Zinacantepec, Estado de México a 16 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO ENRIQUE SERRANO HERRERA.-RÚBRICA.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del ESTADO DE MÉXICO.

3635.- 1 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 03 de Noviembre del 2023.

Mediante Instrumento número **34,965 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)**, de fecha uno de agosto del dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **ALEJANDRO FABELA ALQUICIRA** a solicitud de la señora **MARIA GUILLERMINA ARACELI URIBE ZUÑIGA**, en su carácter de cónyuge supérstite y **ABRAHAN FABELA URIBE**, en su carácter de hijo del autor de la sucesión y presuntos herederos, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **ALEJANDRO FABELA ALQUICIRA**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Dos Publicaciones con un extracto de siete días cada una.

3641.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Huixquilucan de Degollado, Estado de México, a 03 de Noviembre del 2023.

Mediante Instrumento número 34,255 (treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco), Volumen Número DCLXXXV, en fecha treinta de diciembre del año dos mil veintidós, pasada ante la fe del suscrito Notario Público, en el cual se hizo constar el **INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **MARIO ALEJANDRO BARRAGAN GIL** a solicitud de la señora **EVA GALINDO MUÑOZ**, en su carácter de conyugue supérstite y los señores **IRERI MITZI, ETZAELE ALEJANDRO y CRISTIAN EMANUEL** todos de apellidos **BARRAGAN GALINDO**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otras personas con igual o mejor derecho a heredar y lo que ellos acreditan la muerte del de cujus **MARIO ALEJANDRO BARRAGAN GIL**, con el acta de defunción.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

LICENCIADO GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
109 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOS PUBLICACIONES CON UN EXTRACTO DE SIETE DÍAS CADA UNA.

3642.- 1 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,581** de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **ALFONSO PABLO CERON MATCHAIN** y la señora **ORALIA ISABEL GONZALEZ GONZALEZ**, en su calidad de Única y Universal Heredera, en compañía de la señora **MARIA DEL CARMEN CERON MATCHAIN**, en su calidad de Albacea, aceptaron la herencia instituida en su favor, así como el cargo de Albacea, habiéndoseles reconocidos sus derechos hereditarios, previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 27 de Noviembre del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3656.- 1 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.- NOTARIO PÚBLICO N° 73 DEL EDO. DE MÉXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número **32,582** de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **PEDRO SANCHEZ ZEPEDA**, a solicitud de la señora **REFUGIO GONZALEZ MARIN** (TAMBIÉN CONOCIDA COMO **MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ MARIN, MA. DEL REFUGIO GONZALEZ MARIN, MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ DE SANCHEZ Y MA REFUGIO GONZALEZ MARIN**), en su calidad de Única y Universal Heredera, habiéndosele reconocido sus derechos hereditarios, en compañía del señor **ROGELIO GONZALEZ MARIN** quien aceptó y protestó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 27 de Noviembre del 2023.

LIC. RENÉ GÁMEZ IMAZ.-RÚBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

3657.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,235**, fecha **13 de Julio del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia, de Legado y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Cristina Alicia Heredia Mares**, también conocida como **María Cristina Alicia Heredia**, que otorga su hijo el señor **Roberto García Heredia**.

Naucalpan de Juárez, México, a 22 de Noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1102-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número **35,772** del volumen **862**, de fecha **14 de Noviembre de 2023**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SEVERIANA GARCIA MENDOZA**, que otorgan los señores **JOSE LUIS BOLAÑOS GONZALEZ, MARIA EUGENIA BOLAÑOS GARCIA, HUMBERTO BOLAÑOS GARCIA y JOSE LUIS BOLAÑOS GARCIA** en su carácter de **PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 16 de noviembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 110 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1103-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **105,258**, de fecha 10 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN MARTÍNEZ LÓPEZ**, a solicitud de la señora **MAURA GARCÍA GALICIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **CARLOS, HÉCTOR, MARÍA DOLORES, RICARDO, MARÍA ELENA, CRISTINA y JESÚS**, todos de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **MAURA GARCÍA GALICIA**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **CARLOS, HÉCTOR, MARÍA DOLORES, RICARDO, MARÍA ELENA, CRISTINA y JESÚS**, todos de apellidos **MARTÍNEZ GARCÍA**.

Tlalnepantla, México, a 13 de noviembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1104-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **105,326**, de fecha 15 de noviembre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TOMÁS JOSÉ GERARDO IBARRA LUNA**, a solicitud de la señora **ERNESTINA ROMERO ACOSTA**, y los señores **JOSÉ GERARDO, ERNESTO, IVONNE KARINA, GUADALUPE VANESSA** y **ELIZABETH YARENI**, todos de apellidos **IBARRA ROMERO** quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **ERNESTINA ROMERO ACOSTA** y el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **JOSÉ GERARDO, ERNESTO, IVONNE KARINA, GUADALUPE VANESSA** y **ELIZABETH YARENI**, todos de apellidos **IBARRA ROMERO**.

Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1105-A1.- 1 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **105,094**, de fecha 27 de octubre del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, a solicitud de la señora **CATALINA HERNÁNDEZ SANTIAGO**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ALEJANDRA, MARICELA, RICARDO** y **SILVIA**, todos de apellidos **JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **CATALINA HERNÁNDEZ SANTIAGO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **ALEJANDRA, MARICELA, RICARDO** y **SILVIA**, todos de apellidos **JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 01 de noviembre del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1106-A1.- 1 y 12 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por medio del presente solicito la publicación por dos ocasiones de siete en siete días con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del siguiente aviso notarial:

**LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN**, Notaria número 156, del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con domicilio en Boulevard Magnocentro, número once piso cinco, colonia Centro Urbano San Fernando la Herradura, Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Que por escritura número **16,178**, volumen **428**, de fecha 24 de noviembre de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 24 de noviembre del año dos mil veintitrés, se hizo constar la **INICIACIÓN DE LA APERTURA** de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS, LA SEÑORA JULIETA AMADA CONTRERAS PUENTE**, que formalizan los señores **JOSÉ ANTONIO AGUILAR CONTRERAS** y



**MARISOL AGUILAR CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEAS MANCOMUNADOS**, lo anterior en términos de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; sesenta y siete del Reglamento de Ley del Notariado vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta del Código Civil vigente en el Estado de México; y cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

1107-A1.- 1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **35,821** de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, autorizada con fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA APOLONIA MUÑOZ PACHECO**, que otorgan el señor **BARTOLO RODRÍGUEZ LEÓN** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MA. CARMEN RODRÍGUEZ MUÑOZ, MARÍA MARTA RODRÍGUEZ MUÑOZ, FRANCISCO RODRÍGUEZ MUÑOZ, JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ MUÑOZ y LUZ NELLY JESÚS RODRÍGUEZ MUÑOZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada Sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1108-A1.-1 y 12 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, NOTARIA PÚBLICA No. 85, ESTADO DE MÉXICO, HUIXQUILUCAN:

Por instrumento número **77,740** del volumen **2000 ORDINARIO**, de fecha **27 de Noviembre** del año **2023**, ante mi, los señores JAIME, ESTHER, JOSÉ, JACOBO, MARÍA, RAMÓN y VIKI, todos de apellidos SACAL LISBONA, **RADICARON** la Sucesión **TESTAMENTARIA**, a bienes del señor RUBEN SACAL TINOCO, y manifestaron que aceptan la herencia y Legados instituidos a su favor, por su parte la señora VIKI SACAL LISBONA, aceptó el cargo de ALBACEA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes, en términos de Ley.

Por lo que procedo a realizar la siguiente publicación con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para los efectos a que haya lugar.

Favor de publicar dos veces, con un intervalo de siete en siete.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **27 de Noviembre** del **2023**.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1109-A1.- 1 y 13 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE LA DEMARCACION DE JUAREZ  
HUAMANTLA, TLAXCALA  
A V I S O N O T A R I A L**

**A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

Se les hace saber que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **JUANA BERNARDO RIVERA**, bajo el número de

folio **59/2023**, promovido por el C. **JOSE ARTURO SILVA BERNARDO**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza Poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a dieciséis de noviembre del 2023.

**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

146-B1.-1, 4 y 5 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE LA DEMARCACION DE JUAREZ  
HUAMANTLA, TLAXCALA  
A V I S O N O T A R I A L**

**A QUIÉN O QUIENES SE CREAN CON DERECHO.**

Se les hace saber que en esta Notaria Pública Número Uno, de la Demarcación de Juárez, se está tramitando el Procedimiento Especial Sucesorio Intestamentario, a bienes de la persona que en vida llevo el nombre de **ELVIA SILVA BERNARDO**, bajo el número de folio **58/2023**, promovido por el C. **JOSE ARTURO SILVA BERNARDO**, para que en un término de treinta días, a partir de la última publicación, se constituyan en las instalaciones ubicadas en calle Zaragoza Poniente No. 213, de la ciudad de Huamantla, Tlaxcala, a deducir lo que a su derecho convenga.

Huamantla, Tlaxcala, a dieciséis de noviembre del 2023.

**EL NOTARIO PÚBLICO**

**CARLOS IXTLAPALE PÉREZ.-RÚBRICA.**

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el periódico de mayor circulación.

Para su publicación tres veces consecutivamente, dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México.

147-B1.-1, 4 y 5 diciembre.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**FE DE ERRATAS**

Fe de erratas de Edicto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de México tomo CCXVI No. 30 de fecha 18 de agosto de 2023 sección primera, tomo CCXVI No. 33 de fecha 23 de agosto de 2023 sección primera, y tomo CCXVI No. 36 de fecha 28 de agosto de 2023 sección primera, así como en el periódico Diario Amanecer de fechas 8 de septiembre de 2023, 13 de septiembre y 18 de septiembre, respecto a la descripción del inmueble objeto de inmatriculación administrativa en el expediente **797351/03/2023** promovida por Marcos Ramírez Rodríguez, se señaló: "1ERA CERRADA DE LA CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 44, COLONIA BARRO NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA" siendo que la descripción completa es "1ERA CERRADA DE LA CALLE LEANDRO VALLE NUMERO 44, COLONIA BARRIO NORTE, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA", lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Se ordena su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 27 de noviembre del 2023.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.**

1112-A1.- 1 diciembre.



**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.**

EXPEDIENTE: 156/2023  
POBLADO: SAN FRANCISCO ACUAUTLA.  
MUNICIPIO: IXTAPALUCA.  
ESTADO: MEXICO.

## EDICTO

**C. ROBERTO SÁNCHEZ HIGUERA, FRANCISCO SUAREZ CHÁVEZ  
Y MARÍA DEL CARMEN SUAREZ HERNÁNDEZ.  
DEMANDADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NÚMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE SAN FRANCISCO DE ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS ONCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE LA PARCELA NÚMERO 772 Z-5 P2/3, DEL EJIDO DE SAN FRANCISCO ACUAUTLA, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, MEXICO, SOLICITADOS POR EL C. JORGE ANTONIO ALARCÓN RENTERÍA**, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

3249.- 16 noviembre y 1 diciembre.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

En la Oficina Registral de Zumpango, Estado de México, la C. María Tayde Favila Soriano, en su carácter de interesado y en atención al escrito presentado en este recinto registral solicitando la reposición de la Partida número **3385**, del volumen **86**, libro primero, sección primera con fecha de inscripción seis de 08 de agosto de 1975, que mediante acta número 1,713 del volumen 101 de fecha 04 de julio de 1975, pasada ante la fe de la Licenciada Rita Raquel Salgado Tenorio, Notario Público Número 01 de Zumpango, Estado de México, en la que se hace constar la compraventa que celebra de una parte como vendedora la señora Ma. Guadalupe Mendoza Díaz viuda de Soriano, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Pedro Soriano, del expediente marcado con el número 23/952, radicado en el juzgado mixto de primera instancia de este distrito y de otra parte como compradora la señora **Tayde Soriano Mendoza de Fabila**; Respecto de los inmuebles “Lote marcado con el número sesenta” y cuatro y “lote marcado con el número setenta y tres”, por lo que respecta al lote sesenta y cuatro sus medidas y colindancias son las siguientes: al norte: ciento veinte metros con camino; al sur: ciento veinte metros con Pedro Merced Soriano; al oriente: ciento dieciocho metros con Margarita Romula Soriano; y al poniente: ciento dieciocho con Pedro Merced Soriano Rivero; con superficie total aproximada de catorce mil ciento sesenta metros cuadrados; por lo que respecta al lote setenta y tres sus medidas y colindancias son las siguientes: al norte: ciento veinte metros con Pedro Merced Soriano; al sur: ciento veinte metros con camino; al oriente: ciento dieciocho metros con Margarita Romula Soriano; y al poniente: ciento dieciocho con Pedro Merced Soriano; con una superficie total aproximada de catorce mil ciento sesenta metros cuadrados; que unidos en la actualidad forman una sola unidad, ubicados en Pueblo Nuevo de Morelos, Distrito de Zumpango, y se identifican con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento veinte metros con camino; al sur: ciento veinte metros con camino; al oriente: doscientos treinta y seis metros con Francisco Mata; y al poniente: doscientos treinta y seis metros con Eva Soriano Mendoza; con una superficie total aproximada de veintiocho mil trescientos veinte metros cuadrados; siendo el titular registral la señora “**Tayde Soriano Mendoza de Fabila**”; mediante acuerdo de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, Estado de México, le solicita la publicación de edictos que se refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México y en el periódico de mayor circulación y Gaceta de Gobierno, por tres veces en tres días, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos, ordenados en el mencionado acuerdo, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, Zumpango, México a nueve de noviembre de dos mil veintitrés.

**Atentamente.- Lic. Janette Rosiles Redonda.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina de Zumpango, México.-Rúbrica.**

1021-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 310 Volumen 1029 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de enero de 1961, mediante número de folio de presentación: 2043/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 37,984 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 79 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD QUE CELEBRAN COMO: TRANSMISOR: BANCO MEXICANO SOMEX S. N. C. POR INSTRUCCIONES DE INCOBUSA S. A. DE C. V., Y COMO ADQUIRENTE: JOSE LUIS CANELLA VEGA, ES PRECIO DE: \$242,812.50.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO 24 DE LA MANZANA 947 DE LA SECCION IV, ISLAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NOROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 23.

AL NORESTE: 7.50 MTS. CON CALLE ISLA DEL AMOR.

AL SURESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 25.

AL SUROESTE: 17.50 MTS. CON LOTE 13.

SUPERFICIE DE: 131.25 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 30 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1031-A1.- 23, 28 noviembre y 1 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL CORONEL GERARDO RENE HERRERA HUIZAR DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION DE BIENES VINCULADOS AL PROCEDIMIENTO PENAL Y LA EXTINCION DE DOMINIO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 60 Volumen 1048 Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de mayo de 1991, mediante folio de presentación No. 1948/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64 VOLUMEN TRES ESPECIAL FEDERAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1988. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL NUMERO 9 DE TEXCOCO, MEXICO.- EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR(ES): "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECATEPEC", S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL SR. ING. ANTONIO OCEJO GIRON.- COMPRADOR: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVES DE SU FONDO DE LA VIVIENDA, REPRESENTADO POR EL SR. LIC. J. ALFONSO LUNA STAINES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIEN COMO "ISSSTE O FOVISSSTE".- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: DEPARTAMENTO 3 DEL LOTE 9 MANZANA IX DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ECATEPEC, UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

LINDA: P.B: SUPERFICIE 22.80 M2. P. A. SUPERFICIE: 25.60 M2. PATIO DE SERVICIO: 1.60 M2. SUPERFICIE AREA PRIVATIVA TOTAL: 50.00 M2. COLINDANCIAS PLANTA BAJA: NORTE: 5.85 MTS. CON CASA N° 2 (MURO MEDIANERO), 0.90 MTS. CON AREA COMUN (ESTAC./PATIO DE JUEGOS). SUR: 6.75 MTS. CON LOTE 10, ORIENTE: 4.00 MTS. CON AREA COMUN (ESTAC./PATIO DE JUEGOS). PONIENTE: 4.00 MTS. CON CASA N° 8 (MURO MEDIANERO). COLINDANCIS PLANTA ALTA: NORTE: 5.85 MTS. CON CASA N° 2 (MURO MEDIANERO), 1.25 MTS. CON VACIO AREA COMUN. SUR: 5.35 MTS. CON LOTE 10, 1.80 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA N° 3. ORIENTE: 4.00 MTS. CON VACIO AREA COMUN. PONIENTE: 2.95 MTS. CON CASA N° 8 (MURO MEDIANERO), 1.05 MTS. CON VACIO PATIO DE SERVICIO CASA N° 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

3481.- 27, 29 noviembre y 1 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. JUAN GARIBAY RAMIREZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1916 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 2155/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.- SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.- SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 10, MANZANA 59, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 17.50 MTS. CON LOTE 9.  
AL SO: 17.50 MTS. CON LOTE 11.  
AL SE: 7.00 MTS. CON C. HONDURAS.  
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 29.  
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

144-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ESPERANZA FLORES MEDINA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 4386 Volumen 789 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 23 de julio de 1987, mediante número de folio de presentación: 2148/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 169 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1985 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. JESÚS ORLANDO PADILLA BECERRA. EN LA QUE CONSTA EL ACTO JURÍDICO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANO Y OFICIO NÚMERO DGDUV-331-82 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1982, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE AUTORIZÓ EL PLANO QUE CONTIENE LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE 18 DE LA MANZANA 25, DE LA APERTURA Y PROLONGACIÓN DE CALLES DEL PREDIO DENOMINADO "NOVELA MEXICANA II", UBICADO EN LA ZONA QUINTA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, QUE OTORGA EL "INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL" (AURIS). EL PLANO CUYA AUTORIZACIÓN MENCIONA: NÚMERO DE MANZANAS 9, NUMERO DE LOTES 448, NUMERO DE LOTES DE DONACIÓN MUNICIPAL 1. SUPERFICIE LOTIFICADA: 55,771.31 M2, SUPERFICIE DE DONACIÓN: 8,065.60 M2, SUPERFICIE DE VIALIDAD: 18,587.53 M2 Y SUPERFICIE TOTAL: 82,424.44 M2. LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA NOVELA MEXICANA II, LOTE 30 MANZANA 8, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL N: 7.00 M. CON LOTE 14.

AL S: 7.00 M. CON CALLE EL GARABATO.

AL E: 17.64 M. CON LOTE 29.

AL O: 17.64 M. CON LOTE 31.

SUPERFICIE: 123.48 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de Noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

145-B1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. JULIA BEDOLLA ALVARADO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 669 Volumen 144 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 15 de junio de 1971, mediante número de folio de presentación: 1970/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 54,662 DEL VOLUMEN 752, DE FECHA 16 DE MARZO DE 1971.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGUARTUA, NOTARIO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE UNIDAD COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JUAN AJA GOMEZ Y MANUEL STER GRUNBERGER Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA SEÑORITA TERESA BEDOLLA ALVARADO. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE: LA CASA SIN NUMERO DE LA CALLE MARGARITAS DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, Y TERRENO QUE OCUPA, LOTE 56 DE LA MANZANA CLXII, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:  
AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 54 Y 55 MISMA MANZANA.  
AL SUR: 18.00 MTS. CON LOTE 57 MISMA MANZANA.  
AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE MARGARITAS.  
AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 57 MISMA MANZANA.  
SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México a 14 de noviembre de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1061-A1.-28 noviembre, 1 y 6 diciembre.

***Al margen un logotipo, que dice: Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V.***

**INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.  
PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 183, 186, 187, 189, 191, 192 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como los artículos Trigésimo Cuarto, Trigésimo Quinto, Trigésimo Octavo, Cuadragésimo, Cuadragésimo Primero y su modificación realizada en el punto IV del Orden del Día de la Asamblea de fecha 29 de noviembre del año 2011, Cuadragésimo Segundo, Cuadragésimo Tercero y demás, relativos y aplicables de los Estatutos Sociales de esta Sociedad, **SE CONVOCA EN PRIMERA CONVOCATORIA** a los señores Accionistas de Inmobiliaria Magdalena Chichicarpa, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria **QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 9:00 AM. DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2023**, en el domicilio ubicado en: Calle Jacarandas número 20, Barrio Tixpada en la Magdalena Chichicarpa, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, en el cual se tratarán los siguientes asuntos:

**ORDEN DEL DÍA**

- I.-** Lista de Asistencia, verificación del Quórum Legal e Instalación de la Asamblea; resoluciones al respecto.
- II.-** Nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea, así como escrutadores de la misma; resoluciones al respecto.
- III.-** Presentación de invitados especiales.
- IV.-** Propuesta de negocio a la Asamblea.
- V.-** Participación de los accionistas asistentes que quisieron opinar con relación al punto inmediato anterior.
- VI.-** Toma de acuerdos de la propuesta de negocio expuesta en el punto **IV** del Orden del Día; autorización al Consejo de Administración para que suscriban los documentos que correspondan y ejecuten todos los actos que sean necesarios para ello.
- VII.-** Designación de delegados especiales para formalizar y ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea; resoluciones al respecto.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para celebrarse en primera convocatoria, se llevará a cabo en segunda convocatoria a la misma hora y lugar del día siguiente, conforme a lo previsto en el artículo Cuadragésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, quienes podrán ser o no accionistas de la Sociedad, y la representación deberá conferirse mediante carta poder ratificada ante Notario Público o por Poder otorgado en Escritura Pública.

**Huixquilucan, Estado de México a 29 de noviembre de 2023.**

**INMOBILIARIA MAGDALENA CHICHICARPA, S.A. DE C.V.**

**Urbano Reyes Ramírez.- Presidente del Consejo de Administración.- Rogelio Edgardo García Gutiérrez.- Secretario.- Juana German Silva.- Tesorera.-Rúbricas.**

1110-A1.- 1 diciembre.

***Al margen un logotipo, que dice: Vilago.***

## **CONVOCATORIA**

### **ASOCIADOS DE VILAGO**

**C. JORGE BARRUTIA ALARCÓN**, en mi carácter de presidente de la Mesa Directiva de Colonos Vilago A.C., (cito en el lote dos de la Manzana I), del Fraccionamiento denominado Vilaterra, ubicado en la Antigua Carretera a Chiluca, Colonia Lomas de Bellavista, C.P. 52994 en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Se hace formal **CONVOCATORIA** a los **CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, Residentes y no Residentes de "**COLONOS VILAGO A.C.**", para la celebración de una **ASAMBLEA GENERAL CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, con apoyo en los artículos 28 fracciones VI y VII de la LRRPCEM, así como los artículos décimo novenos, vigésimo primero de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área comunal del Condominio denominado "**COLONOS VILAGO A.C.**" y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 09 de diciembre del 2023 a las 10:30 am; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, CONFORME A LOS ESTATUTOS SOCIALES ART. VIGÉSIMO PRIMERO.

2.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y AVANCES DEL CONDOMINIO:

- INFORME DE BALANCE DE INGRESOS, EGRESOS 2023 Y DEUDORES
- MEJORAS HECHAS EN EL CONDOMINIO,
- INFORME SOBRE PROYECTOS TERMINADOS Y PROPUESTAS DE NUEVOS PROYECTOS. (seguridad, drenaje, reglamento cívico, heces de mascotas, lugares de visita y velocidad interna)
- COMITÉ DE ARQUITECTURA.

3.- LA MESA DIRECTIVA:

- DESIGNACIÓN DE CARGOS DE LA NUEVA MESA DIRECTIVA Y OTORGAMIENTO DE FACULTADES
- FACULTADES PARA EL SAT Y CUENTA BANCARIA

4.- PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 2024 Y ESTABLECIMIENTO DE CUOTA DE MANTENIMIENTO.

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS SI FUESE NECESARIO.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo primero, se hace nueva convocatoria para iniciar 11:00 am y se celebrará en segunda convocatoria, la asamblea general de asociados con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento sin necesidad de esperar un día más, quedando legalmente establecida por acuerdo de los asociados.

**JORGE BARRUTIA ALARCÓN.**- Presidente de la Mesa Directiva Colonos Vilago A.C.-Rúbrica.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de noviembre 2023.

1111-A1.- 1 diciembre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARTHA LETICIA SANCHEZ RODRIGUEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 729, Volumen 550, Libro Primero Sección Primera, de fecha 12 de mayo de 1983, mediante folio de presentación No. 2149/2023.

INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 20,426 DE FECHA 22 DE ABRIL DE 1983.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION VI (SEIS ROMANO), "FLORES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA.- PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1969, POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR |DENOMINADO "JARDINES DE MORELOS", QUE COMPRENDÍAN LA SECCIÓN VI (SEIS ROMANO), DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. No. OFICIO: 206/CF/205/77.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 34, MANZANA 627, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FLORES, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: EN 7.00 METROS CON CALLE ALCATRAZ.

AL SE: EN 7.00 METROS CON LOTE 3.

AL NE: EN 17.50 METROS CON LOTE 35.

AL SO: EN 17.50 METROS CON LOTE 33.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 10 de noviembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

148-B1.-1, 6 y 11 diciembre.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.***

**EXPEDIENTE: 581/2021.  
POBLADO: VILLA DE CHALCO.  
MUNICIPIO: CHALCO.  
ESTADO: MÉXICO.**

## **EDICTO**

**C. MANUELA MUNGUÍA LUNA  
PARTE DEMANDADA Y COLINDANTE  
DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE VILLA DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA O ADQUISITIVA DE LA PARCELA EJIDAL 154 Z-1 P 2/10, DEL EJIDO DE VILLA DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000000492657, INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO DE 15FD00469168 SOLICITADA POR LOS **ÁNGEL ALFREDO TRUJANO BLANCAS** QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.----

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

3647.- 1 y 15 diciembre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.*

**EXPEDIENTE: 581/2021.  
POBLADO: VILLA DE CHALCO.  
MUNICIPIO: CHALCO.  
ESTADO: MÉXICO.**

## **E D I C T O**

**C. GENARO GUERRERO CRUZ  
PARTE DEMANDADA DENTRO DEL  
EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.  
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DÍAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE VILLA DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. A LAS DOCE HORAS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERÉS CONVenga EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO **RELATIVO AL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN POSITIVA O ADQUISITIVA DE LA PARCELA EJIDAL 154 Z-1 P 2/10, DEL EJIDO DE VILLA DE CHALCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, CON NÚMERO DE CERTIFICADO PARCELARIO 000000492657, INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO DE 15FD00469168 SOLICITADA POR LOS ÁNGEL ALFREDO TRUJANO BLANCAS** QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.----

**EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.**

3648.- 1 y 15 diciembre.